*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 588 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA**

Cajamarca, 25 SEP. 2024

**VISTO:**

El Memorándum N°594-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 20 de setiembre de 2024, mediante el cual se autoriza proyectar el acto resolutivo para aprobación de bases. Y el Oficio N°1722-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG, de fecha 19 de setiembre de 2024, mediante el cual el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la aprobación de bases del Proceso de Selección de la **Contratación Directa N°06-2024-HRDC-1**, para la **"Adquisición de dispositivo médico para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso en la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, en la Resolución Directoral N°20-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 23 de enero del año 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, y mediante Resolución Administrativa Nº 550-2023-GR.CAJ-DRS/HRDC-OEA, de fecha 11 de agosto del 2023, se APRUEBA la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, mediante el informe técnico N° 10-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC, de fecha 06 de agosto de 2024, el Servicio de Farmacia hace llegar a la Oficina de Administración un informe técnico donde indica que existe desabastecimiento de **Dispositivos Médicos, para la atención de pacientes SIS del HRDC**, por lo que solicita la adquisición de manera urgente ya que es imprescindible contar con la disponibilidad de los dispositivos médicos. En el mismo se adjuntó en anexo N°05: Solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°805;

Que, a través del Informe N°193-2024-GRCAJ/DERS/HRDC/LOG-ADQ-MLLC, de fecha 27 de agosto de 2024, se realizó la indagación de mercado en base al informe técnico donde se determinó un valor estimado de S/171,878.50 (Ciento setenta y un mil ochocientos setenta y ocho con 50/100), por el monto y la existencia de proveedor único correspondería a una CONTRATACIÓN DIRECTA;

Que, por medio del Oficio N°1514-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-LOG, de fecha 27 de agosto, la Oficina solicita al Servicio de Farmacia que evalúe y valide la indagación de mercado para la "**Adquisición de dispositivo médico para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás,**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 588 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA**

Cajamarca, 25 SEP. 2024

**con equipo en cesión de uso en la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca",** teniendo en cuenta que correspondería a una contratación directa por causal de ser proveedor único, en el cual también se adjunta la carta de exclusividad; en base a ello el Servicio de Farmacia responde y hace llegar el Oficio N°1034-2024-GOB.REG.CAJ-DRS/HRDC-UPSF, de fecha 02 de setiembre de 2024, a través del cual valida la indagación de mercado;

En ese sentido, mediante el Informe Técnico N°013-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG; de fecha 03 de setiembre, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Administración la aprobación de la **Contratación Directa**, para la "**Adquisición de dispositivo médico para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso en la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca"**; en ese contexto la Oficina de Administración deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita un **Informe Legal** referente a la contratación, cabe mencionar que en el mismo documento aprueba el expediente de contratación directa por el monto de S/171,878.50 (Ciento setenta y un mil ochocientos setenta y ocho con 50/100);

Que, conforme la solicitud, por medio del Informe N°162-2024-GR.CAJ-OAJ/HRDC/A-GJRB, de fecha 11 de setiembre, se emite la opinión legal solicitada, donde se concluye que **aprobar** la **Contratación Directa,** y en el mismo se recomiendo derivar el expediente a Dirección General para la emisión del Acto Resolutivo. En ese sentido a través del Oficio N°464-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-OAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024, en el cual Oficina de Asesoría Jurídica remite la opinión legal al despacho de Dirección del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del citado Reglamento para convocar un procedimiento de selección, además de *contar con el expediente de contratación aprobado*, encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y haberse designado al comité de selección, se debe contar con los *documentos del procedimiento de selección debidamente aprobados*, los cuales se publican con la convocatoria;

Que, mediante la Resolución Directoral N°305-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 13 de setiembre, **se resuelve aprobar** la **Contratación Directa** para la "**Adquisición de dispositivo médico para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso en la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca",** por el monto de **S/171,878.50** (Ciento setenta y un mil ochocientos setenta y ocho con 50/100);

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2010-GR-CAJ-CR, del 06 de agosto de 2010, el Director General es el Titular de la Entidad y siendo que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°08-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, del 06 de enero de 2023 se designa al Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, es facultad del mismo delegar entre otras las atribuciones de aprobar las bases de los procedimientos de selección al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Entidad; por ello, mediante Resolución

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 588 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA**

Cajamarca, 25 SEP. 2024

Directoral N°14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, del 13 de enero de 2023 la Dirección General resolvió delegar dichas funciones a éste Despacho.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley establece que las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben estar visados por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con sus normas de organización interna;

Que, en el Artículo 43. del Reglamento de Contrataciones del Estado indica que *el Órgano a cargo del procedimiento de selección para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;*

Que, en el artículo 46° numeral 46.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, que prescribe "*El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante*"; es necesario aprobar las bases administrativas del Proceso de Selección de la **Contratación Directa N°06-2024-HRDC-1**, para la "**Adquisición de dispositivo médico para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso en la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca**";

Que, mediante Oficio N°1722-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG, de fecha 19 de setiembre de 2024 se solicita aprobación de bases del Proceso de Selección de la **Contratación Directa N°06-2024-HRDC-1**, para la "**Adquisición de dispositivo médico para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso en la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca**" y de acuerdo al Memorándum N°594-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración autoriza proyectar el acto resolutivo para la aprobación de bases;

Por las consideraciones expuestas y estando a lo solicitado, éste Despacho emite el acto resolutivo correspondiente; de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N°14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, del 13 de enero de 2023; y cumpliendo la formalidad visan la

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**
**OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 588 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 25 SEP. 2024

Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de la **Contratación Directa N°06-2024-HRDC-1**, para la "**Adquisición de dispositivo médico para los diferentes servicios, como Cuidados Intensivos, Unidad Oncológica y demás, con equipo en cesión de uso en la atención de pacientes SIS del Hospital Regional Docente de Cajamarca**".

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que se notifique la presente Resolución al Comité de Selección y al Órgano Encargado de las Contrataciones, para las acciones que la Ley le confiere.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD N° 07063

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
RECIBIDO
25 SEP. 2024
HORA 8:46
FOLIOS
FIRMA

MMNP-OEA/VJCC-HRDC
Distribución:
- Dirección General.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Logística.
- Presidente del Comité.
- Archivo

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
SECRETARIA DE ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
FECHA 25 SEP 2024
Hora: 8:42
N° Folios: 03
Firma:

Recibido 25-09-24

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
OFICINA DE LOGISTICA
FECHA: 25/09/24
REG.N°_____FOLIOS:_____
HORA: 8:39 FIRMA: